

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 626/2018 (Noviembre 8 de 2018)

“POR LA CUAL SE APRUEBA OTORGAR AFILIACION AL CLUB DE VUELO LIBRE PARAPENTE JARDIN ”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Deportes Aéreos en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el objeto de la Federación es fomentar, patrocinar, organizar y reglamentar la práctica de los deportes aéreos dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social.

Que la Federación Colombiana de Deportes Aéreos de acuerdo al decreto 1228 de 1995, es el organismo deportivo que tiene el manejo técnico y administrativo de los deportes aéreos en Colombia y representación internacional del mismo.

Que uno de los objetivos es propender por que los clubes mantengan un esquema administrativo organizado , que les permita permanecer y crecer en el tiempo , brindándoles las herramientas necesarias para lograrlo.

Que los clubes deberán cumplir las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, y por ende, todos los documentos requeridos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos para su afiliación.

Que el club de vuelo libre parapente Jardín en representación de su presidente el Sr. Armando de Jesus Arenas Ospina identificado con cedula de ciudadanía N. 75'040.453 presento todos los documentos y requisitos exigidos por la Federación Colombiana de Deportes Aéreos.

Que todas las decisiones del órgano de administración se tomaran mediante resolución y de sus deliberaciones se dejará constancia en acta.

Que el órgano de administración la Federación Colombiana de Deportes Aéreos se reunió de manera no presencial el día seis (06) de Noviembre de 2018 habiendo adoptado la decisión otorgar la afiliación al club de vuelo libre parapente Jardín la cual se plasma en el siguiente acto.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DEPORTES AÉREOS

Afiliada a la Federación Aeronáutica internacional
Afiliada al Comité Olímpico Colombiano



RESOLUCIÓN 826/2018
(Noviembre 8 de 2018)

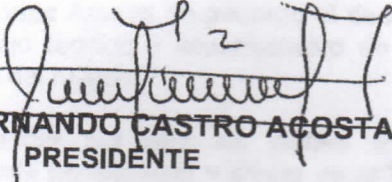
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la afiliación a FEDEAEREOS al club de vuelo libre parapente Jardín

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución debe ser comunicada al presidente del club y rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de Noviembre de 2018, en 2 páginas.


JAVIER FERNANDO CASTRO ACOSTA
PRESIDENTE